



RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PROVISION DE EMPLEO ABOGADO/A JEFE PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO SOCIAL DE FREIRINA REGIÓN DE ATACAMA.

VISTOS:

Lo dispuesto en Ley N°18.575, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley 19.263 que fija normas aplicables al personal de las Corporaciones de Asistencia Jurídica; DFL 1-19653 que fija el texto refundido de la Ley 18.575 Orgánica que fija las Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 17.995, que concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; el Código del Trabajo; El Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; Resolución N° 6, del 26 de marzo de 2019, de la Contraria General de la República; Resolución N° 1798 del 13 de septiembre de 2024 de este Servicio, mediante la cual se llamo a Proceso de Selección Público y se aprobaron las bases para los cargos de Abogado/a Jefe para el Centro de Atención Jurídico Social Freirina de la Región de Atacama.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante resolución exenta N° 1798 de fecha 13 de septiembre de 2024 se llamó a Proceso de Selección Público con el fin de proveer los cargos de Abogado/a Jefe para el Centro de Atención Jurídico Social Freirina de la Región de Atacama, aprobándose las bases que regulan el Proceso de Selección Público.

2.- Que, el Comité de Selección designado para el presente Proceso de Selección Público, superviso el cumplimiento de cada una de sus etapas las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional, ello de conformidad a las Bases del proceso de selección.

3.- El informe de Obtención de Personal preparado y remitido con fecha 23 de octubre de 2024 por la Subdirección de las Personas, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que en el presente proceso se recibieron un total de 110 postulaciones, 2 de ellas aprobaron satisfactoriamente las 5 etapas del proceso y 2 fueron recomendados al Director General para ocupar los cargos objeto del presente proceso.

4.- Que, de acuerdo al informe presentado por la Subdirección de Personas, este Director General ha manifestado su decisión de realizar el nombramiento del presente proceso de selección público, conforme a lo establecido en el punto 4.6 de sus bases y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 letra d) del DFL de 1981.



RESUELVO:

1.- NÓMBRESE en el empleo de Abogado/a Jefe para el Centro de Atención Jurídico Social Freirina, Región de Atacama, en la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, autorizando su correspondiente contratación o modificación, conforme a la siguiente tabla:

VERÓNICA RAQUEL DÍAZ FIGUEROA	Modificación de contrato a contar del día 01 de noviembre de 2024.
--	---

2.- NOTIFÍQUESE lo resuelto en la presente resolución a los candidatos nombrados anteriormente.

3.- PROCÉDASE por la Subdirección de Personas de esta Corporación, a la elaboración de la correspondiente modificación de contrato de trabajo de don(ña) Verónica Raquel Díaz Figueroa, conforme a lo señalado en las bases y a realizar las acciones tendientes a la finalización del proceso hasta su total tramitación e incorporación de los funcionarios a sus labores.

4.- IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2024, del Centro de Atención Jurídico Social Freirina, Región de Atacama, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

5.- COMUNÍQUESE de lo resuelto a todos los Departamentos y Centros de la Corporación a través de sus Direcciones Regionales y Subdirecciones difundiendo la presente contratación por todos los medios de comunicación que corresponda.

6.- PUBLÍQUESE una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en el portal web de la Corporación de la Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección General
- 2.- Subdirecciones
- 3.- Unidades de la Corporación
- 4.- Comunicaciones
- 5.- Archivo



Firmado por:
Gastón Tomás Gauche Strange
Director General
Fecha: 25-10-2024 13:44 CLT
Corporación de Asistencia Judicial
de la Región de Valparaíso





INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO/A JEFE/A
CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO SOCIAL
FREIRINA
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIONES DE ATACAMA, COQUIMBO Y
VALPARAÍSO**

BASES	
CÓDIGO	VACANTES
CP 026-2024	1

OCTUBRE 2024



1. ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del Proceso de Selección para el cargo de Abogado/a Jefe Centro de Atención Jurídico Social Freirina de la Región de Atacama, regido por bases códigos CP 026-2024, las que contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- a) Evaluación Técnica
- b) Evaluación Formal de Antecedentes
- c) Evaluación Curricular
- d) Evaluación Psicolaboral
- e) Entrevistas de Evaluación de Apreciación Global

2.- ETAPA N°1: EVALUACIÓN TÉCNICA

Aplicada a todos/as los postulantes del Proceso de Selección Público regido por las bases códigos CP 026-2024, para el cargo de o, Abogado/a Jefe Centro de Atención Jurídico Social Freirina de la Región de Atacama.

La Evaluación fue realizada con fecha 01 de octubre 2024.

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
RAÚL ALONSO ORELLANA SANDOVAL	26	100%	20	APROBADO
VALERIA STEFFANIA MARAMBIO SILVA	24	92%	20	APROBADO
PABLO NICOLÁS NÚÑEZ JARA	23	88%	15	APROBADO
IGNACIO JAVIER MONTECINO FERNÁNDEZ	23	88%	15	APROBADO
CAROLINA ALEJANDRA CASTILLO CÁCERES	22	85%	15	APROBADO
RODRIGO ALEJANDRO BUSTOS MATUS	21	81%	15	APROBADO
CONSTANZA FERNANDA OSORIO RUIZ	21	81%	15	APROBADO
PAULINA MACARENA PLAZA PASTÉN	20	77%	10	APROBADO
RODRIGO ALEXIS GONZÁLEZ PINTO	20	77%	10	APROBADO
JOSÉ IGNACIO VIDAL FUENZALIDA	20	77%	10	APROBADO
MARÍA FERNANDA VALENCIA SILVA	19	73%	10	APROBADO
VERÓNICA RAQUEL DÍAZ FIGUEROA	19	73%	10	APROBADO
MARÍA VALENTINA MORENO FAURE	18	69%	0	REPROBADO
ALFREDO IGNACIO LOYOLA JAQUE	17	65%	0	REPROBADO
CRISTÓBAL ANTONIO GONZÁLEZ GÓMEZ	17	65%	0	REPROBADO
CRISTIAN MAURICIO FONSECA AVILA	17	65%	0	REPROBADO
LEÓN DANU ORELLANA LIZASO	17	65%	0	REPROBADO
MARIO FERNANDO GUTIÉRREZ MUÑOZ	17	65%	0	REPROBADO
ALEXIS ALEJANDRO ORMAZÁBAL ASTETE	16	62%	0	REPROBADO
ALEJANDRA ANDREA BRICEÑO VARGAS	16	62%	0	REPROBADO
ENZO HUMBERTO PÉREZ LEYTON	16	62%	0	REPROBADO
GABRIEL ANTONIO CASTRO ROJAS	16	62%	0	REPROBADO
JOSÉ PABLO DÍAZ MARZI	16	62%	0	REPROBADO
OSCAR PATRICIO ARAVENA DÍAZ	16	62%	0	REPROBADO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TNOCIM-114>

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
NICOLÁS ANTONIO RETAMALES VERGARA	16	62%	0	REPROBADO
ROCÍO ANA BELÉN ÁLVAREZ ULLOA	16	62%	0	REPROBADO
SANTIAGO ANDRÉS GONZÁLEZ PALZA	16	62%	0	REPROBADO
SOLANGE ANAÍS SEGURA VENEGAS	16	62%	0	REPROBADO
JAVIERA MARÍA JOSEFINA MAGNERE NEIRA	15	58%	0	REPROBADO
LÍA VICTORIA FLORES VELÁSQUEZ	15	58%	0	REPROBADO
YESENIA NATHALY VIDAL BOBADILLA	15	58%	0	REPROBADO
CLAUDIO IVÁN CORNEJO GONZÁLEZ	14	54%	0	REPROBADO
CAROLINA ANDREA MORENO MICHELL	13	50%	0	REPROBADO
CAROLINA TERESA GODOY ROJAS	13	50%	0	REPROBADO
ALFONSO SEBASTIÁN CORONA MARÍN	13	50%	0	REPROBADO
EDUARDO ESTEBAN VARGAS CALDERÓN	13	50%	0	REPROBADO
FLAVIANO ANDRÉS AGUILERA CASTEX	13	50%	0	REPROBADO
FERNANDA PAZ THOMPSON MOLINA	13	50%	0	REPROBADO
FRANCISCA BELÉN ZÚÑIGA GODOY	13	50%	0	REPROBADO
BRUNO NICOLÁS CASTELLI TAMBURRINO	12	46%	0	REPROBADO
FRANCISCA CHRISTINY LÓPEZ	12	46%	0	REPROBADO
JORGE ALFREDO FLORES DEL PORTILLO	12	46%	0	REPROBADO
MURIEL DENEZ CONTRERAS ZARIEGO	12	46%	0	REPROBADO
PAULINA NICOL NAVARRETE MARTÍNEZ	12	46%	0	REPROBADO
PIERRE ALFONSO RAMEAU MONARDES	12	46%	0	REPROBADO
DIANA BELÉN VENEGAS ARAYA	11	42%	0	REPROBADO
ROCÍO ESPERANZA MOLGAS ZEPEDA	10	38%	0	REPROBADO
MAITHE NIEVES MILAN HUNG	10	38%	0	REPROBADO
ALEJANDRO ANDRÉS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	7	27%	0	REPROBADO
ABRAHAM BENJAMÍN BAEZA CARREÑO	0	0%	0	REPROBADO*
ALEX ALEJANDRO ÁLVAREZ NÚÑEZ	0	0%	0	REPROBADO*
ÁLVARO FELIPE ECHEVERRI ALONSO-VALLE	0	0%	0	REPROBADO*
ANDREA JEANNETTE OPAZO VICENCIO	0	0%	0	REPROBADO*
ANDREA VANESSA BRUNO GONZÁLEZ	0	0%	0	REPROBADO*
ANDRÉS ALFONSO VENEGAS ALFARO	0	0%	0	REPROBADO*
CAMILA FRANCISCA ALFARO ECHEVERRÍA	0	0%	0	REPROBADO*
CAMILO ALEJANDRO RIVAS FERNÁNDEZ	0	0%	0	REPROBADO*
CARLA VIRGINIA CASAS-CORDERO SOUBLETTE	0	0%	0	REPROBADO*
CLAUDIA ANDREA OLIVA CAMPILAY	0	0%	0	REPROBADO*
CONSTANZA GISSELLE VILLA VALDERAS	0	0%	0	REPROBADO*
CRISTIAN PABLO AGULLO REBOLLEDO	0	0%	0	REPROBADO*
DANIEL IGNACIO AGUAYO VELÁSQUEZ	0	0%	0	REPROBADO*
DANIELA ANDREA BÓRQUEZ CÁRCAMO	0	0%	0	REPROBADO*
DANIELA SOFÍA CONDE ABELIUK	0	0%	0	REPROBADO*
DAVID VLADIMIR CHANAMPE PIZARRO	0	0%	0	REPROBADO*
DIEGO FELIPE DÍAZ AHUMADA	0	0%	0	REPROBADO*



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TNOCIM-114>

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
FELIPE ANTONIO DEMARCO PAVEZ	0	0%	0	REPROBADO*
FELIPE IGNACIO OSORIO ESPINOZA	0	0%	0	REPROBADO*
FELIPE PABLO GONZÁLEZ ESPINOZA	0	0%	0	REPROBADO*
FERNANDA ARACELLI MOLINA MIRANDA	0	0%	0	REPROBADO*
FERNANDO MANUEL FUENTEALBA BASTIDA	0	0%	0	REPROBADO*
GERMÁN ANDRÉS BEIZA TRIVIÑOS	0	0%	0	REPROBADO*
GLORIA ANGÉLICA ALEGRÍA SEPÚLVEDA	0	0%	0	REPROBADO*
GONZALO ELERXI ZABALA OLIVOS	0	0%	0	REPROBADO*
JAIME ALBERTO LEÓN MARTÍNEZ	0	0%	0	REPROBADO*
JAVIER FRANCISCO PINTO VARGAS	0	0%	0	REPROBADO*
JOEL ISMAEL MOYA MORALES	0	0%	0	REPROBADO*
JUAN PABLO CARRILLO RAMOS	0	0%	0	REPROBADO*
KARLA IGNACIA PINO ARDILES	0	0%	0	REPROBADO*
LESLIE NAYARET BAHAMONDES VIDAL	0	0%	0	REPROBADO*
LIDIA BELÉN MIRANDA ORELLANA	0	0%	0	REPROBADO*
LISSETTE PAULINA GODOY ESPINOZA	0	0%	0	REPROBADO*
LORETO GABRIELA DE JESÚS SOLANO PALMA	0	0%	0	REPROBADO*
MACARENA DEL CARMEN ARÓSTICA VÁSQUEZ	0	0%	0	REPROBADO*
MACARENA ISABELLA PALAVICINO ALMONACID	0	0%	0	REPROBADO*
MAGDALENA PAZ VALVERDE GONZALEZ	0	0%	0	REPROBADO*
MARCELA ANDREA PRIETO BRAVO	0	0%	0	REPROBADO*
MARIA TERESA BARAJAS VARGAS	0	0%	0	REPROBADO*
MARIANELA ESPERANZA SALAZAR LARA	0	0%	0	REPROBADO*
MARIO ANDRÉS ROMERO KRIES	0	0%	0	REPROBADO*
MATÍAS ANÍBAL GÓMEZ GALLARDO	0	0%	0	REPROBADO*
NATALY JESSENIA ROCHA TAPIA	0	0%	0	REPROBADO*
NICOLE ANDREA CAVAGNOLA CABELLO	0	0%	0	REPROBADO*
PABLO JAVIER ANDRADE GUERRA	0	0%	0	REPROBADO*
PAMELA BEATRIZ NAVARRO GUTIÉRREZ	0	0%	0	REPROBADO*
PAULINA LEONOR SANHUEZA BARROSO	0	0%	0	REPROBADO*
PAULO CONRADO MORENO FUENZALIDA	0	0%	0	REPROBADO*
PEDRO JOSÉ TRONCOSO BUSTOS	0	0%	0	REPROBADO*
RAYEN ESTRELLA ARIAS FUENTES	0	0%	0	REPROBADO*
RONALD ARTHUR MONARES TAPIA	0	0%	0	REPROBADO*
SEBASTIÁN EDUARDO MUÑOZ LIVACIC	0	0%	0	REPROBADO*
SERGIO FRANCISCO PIZARRO CASTRO	0	0%	0	REPROBADO*
SOLANGE ANGÉLICA CASTILLO TORRES	0	0%	0	REPROBADO*
VALENTINA ALINE CID VARGAS	0	0%	0	REPROBADO*
VALERIA MARJORIE CARRASCO ORTEGA	0	0%	0	REPROBADO*
VANNIA GISELLE TOLEDO CAMPOS	0	0%	0	REPROBADO*
VICENTE RAMÓN IGNACIO HUIDOBRO LEIVA	0	0%	0	REPROBADO*
VICTORIA JACQUELINE VALDÉS RUBIO	0	0%	0	REPROBADO*



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TNOCIM-114>

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
WERNER KREMER MORALES	0	0%	0	REPROBADO*
YERKO ANDRÉS ORTIZ CID	0	0%	0	REPROBADO*

(*) Postulante no se presenta a Evaluación Técnica.

Nº TOTAL POSTULANTES ETAPA I	APROBADOS/AS ETAPA I	REPROBADO*S/AS ETAPA I
110	12	98

3.- ETAPA Nº2: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorios contemplados en el punto 4.4.1 de bases código CP 026-2024, que tienen relación con:

- Certificado de título profesional que acredite estar en posesión de título de Abogado otorgado por la Excelentísima Corte Suprema.
- Currículum Vitae en formato libre.
- Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente.
- Declaración jurada simple vigente año 2024, que acredite que el/la postulante, no se encuentre afecto a las inhabilidades, tal cual como se indica en el portal www.empleospublicos.cl.
- Certificado que acredite tiempo de experiencia profesional como jefatura en coordinación de equipos de trabajo.
- Certificado que acredite experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a, en materia o áreas tales como: litigación ante tribunales, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales superiores de justicia; tramitación y litigación oral; entrevistas con usuarios(as) que se encuentran en situaciones de alta complejidad; experiencia en actividades comunitarias y de promoción sobre mediación de conflictos; experiencia en modelos de atención y satisfacción de usuarios; trabajo, coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial.
- Certificado de Doctorado/Magíster, Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditadas en el área y funciones asociadas al empleo. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años.

NOMBRE COMPLETO	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	Resultado
RODRIGO ALEJANDRO BUSTOS MATUS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
PAULINA MACARENA PLAZA PASTÉN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
RODRIGO ALEXIS GONZÁLEZ PINTO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
VERÓNICA RAQUEL DÍAZ FIGUEROA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
RAÚL ALONSO ORELLANA SANDOVAL	SI	SI	SI	SI	NO (1)	NO (2)	NO (3)	Reprueba
VALERIA STEFFANIA MARAMBIO SILVA	SI	SI	SI	SI	NO (1)	NO (2)	SI	Reprueba



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TNOCIM-114>

NOMBRE COMPLETO	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	Resultado
PABLO NICOLÁS NÚÑEZ JARA	SI	SI	SI	SI	SI	NO (2)	SI	Reprueba
IGNACIO JAVIER MONTECINO FERNÁNDEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	Reprueba
CAROLINA ALEJANDRA CASTILLO CÁCERES	SI	SI	SI	SI	NO (1)	NO (2)	SI	Reprueba
CONSTANZA FERNANDA OSORIO RUIZ	SI	SI	SI	SI	NO (1)	NO (2)	SI	Reprueba
JOSÉ IGNACIO VIDAL FUENZALIDA	SI	SI	SI	SI	NO (1)	NO (2)	NO (3)	Reprueba
MARÍA FERNANDA VALENCIA SILVA	SI	SI	SI	SI	SI	NO (2)	SI	Reprueba

- (1) No adjunta certificado que acredite tiempo de experiencia profesional como jefatura en coordinación de equipos de trabajo y/o las funciones indicadas en certificado no están asociadas al cargo.
- (2) No adjunta certificado y/o adjunto no acredita experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a, en materia o áreas tales como: litigación ante tribunales, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales superiores de justicia; tramitación y litigación oral; entrevistas con usuarios(as) que se encuentran en situaciones de alta complejidad; experiencia en actividades comunitarias y de promoción sobre mediación de conflictos; experiencia en modelos de atención y satisfacción de usuarios; trabajo, coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial.
- (3) No adjunta certificado en el área y funciones asociadas al empleo y/o capacitaciones o especialización en otras materias y/o los documentos correspondientes a capacitación no indican claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años. **No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.**

Nº TOTAL CANDIDATOS/AS ETAPA II	Nº TOTAL CANDIDATOS/AS APROBADOS/AS ETAPA II	Nº TOTAL CANDIDATOS/AS REPROBADO*S/AS ETAPA II
12	4	8



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TNOCIM-114>

4.- TABLA DE PONDERACIÓN

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 4.5 de bases código CP 026-2024. Los/as postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Estudios y cursos de formación educacional y capacitación	Estudios de Especialización: magister, diplomado, capacitación y perfeccionamiento relacionados en materia de: derecho civil, penal, familia y/o derechos humanos; mediación y/o mecanismos de solución pacífica de conflictos, acreditados mediante certificado/s. Para las capacitaciones serán consideradas solamente las certificadas durante los 5 últimos años.	Doctorado/Magíster.	8	30	12
		1 o más diplomados en materias señaladas.	6		
		1 o más capacitaciones (cursos).	4		
Experiencia profesional	Experiencia profesional como jefatura en coordinación de equipos de trabajo.	Posee más de 1 año de experiencia profesional en cargos de jefatura.	8		
		Posee más de 6 meses y menos de 1 año de experiencia profesional en cargos de jefatura.	6		
		Posee 6 meses de experiencia profesional en cargos de jefatura.	4		
	Experiencia profesional en el ejercicio de la profesión Abogado/a	Posee más de 3 años de experiencia profesional.	8		
		Posee más de 2 y hasta 3 años de experiencia profesional.	6		
		Posee entre 1 y 2 años de experiencia profesional.	4		
	Experiencia profesional deseable en la Corporación de Asistencia Judicial.	Posee más de 1 año de experiencia profesional.	6		
		Posee más de 6 meses y menos de 1 año de experiencia profesional.	4		
		Posee 6 meses de experiencia profesional.	3		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TNOCIM-114>

5.- ETAPA N°3: EVALUACIÓN CURRICULAR

Verificación presentación antecedentes para la Evaluación Curricular.

Se verifica la presentación de antecedentes exigidos en el punto 4.5 de bases código CP 026-2024 a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular".

- a) Experiencia profesional de al menos 6 meses como jefatura en coordinación de equipos de trabajo.
- b) Experiencia de al menos 1 año en el ejercicio de la profesión de Abogado/a, en materia o áreas tales como: litigación ante tribunales, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales superiores de justicia; tramitación y litigación oral; entrevistas con usuarios(as) que se encuentran en situaciones de alta complejidad; experiencia en 14 CP 026-2024 Abogado/a Jefe/a Centro de Atención Jurídico Social Freirina actividades comunitarias y de promoción sobre mediación de conflictos; experiencia en modelos de atención y satisfacción de usuarios; trabajo, coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial.
- c) Experiencia profesional deseable en el cargo en Corporaciones de Asistencia Judicial.
- d) Certificados de Doctorado, Magister, Diplomados, y/o capacitaciones, acreditados en: derecho civil, derecho penal, derecho en familia y/o derechos humanos; mediación y/o mecanismos de solución pacífica de conflictos. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años.
- e) Prueba técnica rendida y aprobada.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TNOCIM-114>

Nombre completo	Doctorado/Magíster. (8)	1 o más diplomados en materias señaladas. (6)	1 o más capacitaciones. (4)	Posee más de 1 año de experiencia profesional en cargos de jefatura. (8)	Posee más de 6 meses y menos de 1 año de experiencia profesional en cargos de jefatura. (6)	Posee 6 meses de experiencia profesional en cargos de jefatura. (4)	Posee más de 3 años de experiencia profesional. (8)	Posee más de 2 y hasta 3 años de experiencia profesional. (6)	Posee entre 1 y 2 años de experiencia profesional. (4)	Posee más de 1 año de experiencia profesional. (6)	Posee más de 6 meses y menos de 1 año de experiencia profesional. (4)	Posee 6 meses de experiencia profesional. (2)	Puntaje	Resultado
RODRIGO ALEJANDRO BUSTOS MATUS	8	0	0	8	0	0	8	0	0	6	0	0	30	Aprobado
PAULINA MACARENA PLAZA PASTÉN	0	6	0	8	0	0	8	0	0	0	4	0	26	Aprobado
RODRIGO ALEXIS GONZÁLEZ PINTO	0	6	0	8	0	0	8	0	0	0	0	0	22	Aprobado
VERÓNICA RAQUEL DÍAZ FIGUEROA	0	6	0	0	6	0	0	6	0	0	4	0	22	Aprobado



6.- VALIDACIÓN COMITÉ SELECCIÓN

Conforme a los resultados indicados en el presente informe, el Comité de Selección concluye que los/as siguientes postulantes aprobaron satisfactoriamente las etapas de Prueba técnica, Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular, indicadas en bases código CP 026-2024:

1. RODRIGO ALEJANDRO BUSTOS MATUS
2. PAULINA MACARENA PLAZA PASTÉN
3. RODRIGO ALEXIS GONZÁLEZ PINTO
4. VERÓNICA RAQUEL DÍAZ FIGUEROA

Nº TOTAL CANDIDATOS/AS ETAPA III	Nº TOTAL CANDIDATOS/AS APROBADOS/AS ETAPA III	Nº TOTAL CANDIDATOS/AS REPROBADO*S/AS ETAPA III
4	4	0

7.- ETAPA N°4: EVALUACIÓN PSICOLABORAL

Aplicada a aquellos postulantes que pasaron satisfactoriamente las etapas I, II y III del Proceso de Selección Público regido por las bases de código CP 026-2024, para el cargo de Abogado/a Jefe/a para el Centro de Atención Jurídico Social de Freirina, Región de Atacama.

La evaluación Psicolaboral fue realizada por la Psicóloga Organizacional (I) de la Subdirección de las Personas el día martes 15 de octubre de 2024.

POSTULANTES	RESULTADO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
RODRIGO ALEJANDRO BUSTOS MATUS	Recomendable para el cargo con observaciones	10	Aprueba
RODRIGO ALEXIS GONZÁLEZ PINTO	Recomendable para el cargo	20	Aprueba
VERÓNICA RAQUEL DÍAZ FIGUEROA	Recomendable para el cargo con observaciones	10	Aprueba

8.- ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL

Entrevista realizada de forma individual, el día 22 de octubre de 2024, por el Comité de Selección integrado por:

- Vivian Tapia. Directora Regional de Atacama.
- Wilson Fritis. Abogado Dirección Regional de Atacama
- Cecilia Aguirre. Jefa Subdirección de Personas.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Apreciación global	Entrevista personal	Muy adecuado	50	50	20
		Adecuado	40		
		Adecuado con observaciones	20		
		No adecuado	0		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TNOCIM-114>

A continuación, se da a conocer los puntajes obtenidos por los candidatos en entrevista de apreciación global:

POSTULANTES	RESULTADO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
RODRIGO ALEJANDRO BUSTOS MATUS	NO ADECUADO	0	NO APRUEBA
RODRIGO ALEXIS GONZÁLEZ PINTO	ADECUADO CON OBSERVACIONES	20	APROBADO
VERÓNICA RAQUEL DÍAZ FIGUEROA	ADECUADO	40	APROBADO

9.- NÓMINA DE CANDIDATOS IDÓNEOS AL CARGO

Las etapas del presente Proceso de Selección Público se desarrollaron en conformidad a lo establecido en las bases CP 026-2024, aprobadas por la Resolución Exenta N° 1798 de fecha 13 de septiembre de 2024.

Conforme a los resultados obtenidos en cada una de sus etapas de evaluación del presente Proceso de Selección Público, el comité de selección recomienda al Director General a los siguientes candidatos, para el cargo de Abogado/a Jefe/a del Centro de Atención Jurídico Social de Freirina, en la Región de Atacama.

1. VERÓNICA RAQUEL DÍAZ FIGUEROA
2. RODRIGO ALEXIS GONZÁLEZ PINTO

10.- PUNTAJES FINALES

De acuerdo a lo publicado en las bases de este Proceso de Selección Público, aprobado por la Resolución Exenta N° 1798 de fecha 13 de septiembre de 2024, código de postulación CP 026-2024, a continuación, se dan a conocer los puntajes finales de cada postulante.

POSTULANTES	PUNTAJE TOTAL
VERÓNICA RAQUEL DÍAZ FIGUEROA	82
RODRIGO ALEXIS GONZÁLEZ PINTO	72



Firmado por:
Cecilia Eliana Aguirre Nova
Jefa Subdirección de las Personas
Fecha: 23-10-2024 13:08 CLT
Corporación de Asistencia Judicial
de la Región de Valparaíso



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TNOCIM-114>